



**Kiewit**

# CÓDIGO DE CONDUCTA del Proveedor de Kiewit

# Código de conducta del proveedor de Kiewit

Kiewit Corporation, así como cada una de sus empresas filiales y subsidiarias ("Kiewit"), tiene el firme compromiso de realizar sus actividades con la mayor integridad y en cumplimiento con todas las leyes aplicables. Kiewit espera que todos sus proveedores, subproveedores, contratistas, consultores y cada uno de sus empleados respectivos, así como cualquier otro tercero involucrado en la ejecución del trabajo de Kiewit ("Proveedores") cumplirán, como mínimo, con las normas de conducta comercial que sean consistentes con las contenidas en el presente Código de conducta del proveedor ("Código").

**El presente Código de conducta del proveedor no constituye una modificación de ningún acuerdo establecido con proveedores. [El presente Código] está sujeto a actualización y modificación a criterio exclusivo de Kiewit.**

## Ética

**Integridad comercial** – Los Proveedores se apegarán a las más altas normas éticas para promover la honestidad e integridad en sus operaciones comerciales. Se espera que los Proveedores prohíban toda forma de cohecho, corrupción, extorsión y desfalco. Los Proveedores no participarán en ninguna actividad encaminada a obtener una ventaja injusta o indebida. Los Proveedores se regirán por todas las leyes y reglamentos anticorrupción aplicables de los países en los que operen (por ejemplo, la Ley de los E.E. U.U. sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero, o FCPA), así como a las leyes anticorrupción internacionales que apliquen.

- **Regalos y entretenimiento** – Los regalos no deben ser frecuentes ni tener un valor sustancial. Aquellos regalos hechos a empleados de Kiewit que infrinjan la política de Kiewit serán devueltos a los Proveedores, o manejados de manera que se cumpla con nuestras políticas internas.
- **Anticorrupción y cohecho** – Los Proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos. Los Proveedores son responsables de vigilar la conducta de sus subcontratistas y asegurarse de que no se infrinja ninguna ley aplicable.
- **Pagos a funcionarios de gobierno, entidades estatales, o candidatos a cargos públicos** – en su trato con empleados y funcionarios de gobierno, los Proveedores no deberán dar u ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún tipo de gratificación, regalo, favor, entretenimiento, préstamo ni nada que tenga valor monetario.
- **Antimonopolios** – Se espera que los Proveedores realicen sus negocios en línea con las prácticas de competencia justa y de acuerdo con las leyes antimonopolios aplicables.

**Reporte y divulgación de información** – Los Proveedores registrarán con exactitud información sobre sus actividades comerciales, laborales, de salud y seguridad y sobre sus prácticas ambientales, y divulgarán dicha información, sin falsificación ni tergiversación, a todas las partes involucradas.

**Logística y cumplimiento comercial** – Los Proveedores cumplirán con requerimientos relacionados con sanciones de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

**Productos falsificados, fraudulentos y sospechosos** – Los Proveedores mantendrán sus procesos y estándares que son diseñados para asegurar la integridad de cada embarque enviado a Kiewit, desde su origen hasta su destino y en todos los puntos intermedios, incluyendo el tomar medidas para garantizar que los conocimientos no terminen en manos de falsificadores o terceros.

**Conflictos de intereses** - Se espera que los proveedores y el personal que prestan servicios a Kiewit se apeguen a todas las normas y códigos profesionales que rigen los conflictos de intereses relacionados con los servicios prestados. En caso de que surja un conflicto de intereses potencial o real, el vendedor es responsable de darlo a conocer a Kiewit en [VendorReporting@kiewit.com](mailto:VendorReporting@kiewit.com).

**Confidencialidad** – Los Proveedores no podrán usar, divulgar o retener información confidencial o propietaria sobre Kiewit o terceros (incluyendo clientes o socios de Kiewit) obtenida en el curso de sus transacciones comerciales con Kiewit, excepto en la medida permitida por disposiciones contractuales.

**Privacidad de datos y seguridad de la información** – Los Proveedores deberán seguir todas las leyes aplicables sobre protección y privacidad de datos y seguridad de la información en los países en los que operan, y comprometerse a respetar y proteger la privacidad de las personas (incluyendo sin limitación clientes de Kiewit, empleados de Kiewit u otros Proveedores).

## Seguridad

**Ambiente laboral** – Los Proveedores ofrecerán un ambiente laboral seguro y saludable para evitar accidentes, enfermedades y daños a la salud en el lugar de trabajo. Los Proveedores reducirán la exposición de sus empleados a riesgos de seguridad potenciales.

## Laboral

**Contra la discriminación y el acoso** - Kiewit asume el compromiso de ofrecer oportunidades laborales igualitarias, un trato justo y equitativo y un ambiente laboral libre de discriminación, acoso e intimidación, y se espera que los empleados eviten conductas que puedan ser interpretadas como discriminatorias, abusivas o intimidantes. Kiewit espera que sus proveedores asuman este mismo compromiso y traten a las personas sin distinción de raza, color, religión, género, edad, nacionalidad, condición de veterano, discapacidad física o mental, estado civil, ascendencia, ciudadanía, estado de gravidez, orientación sexual, identidad de género, información genética, otras actividades protegidas o cualquier otra característica protegida por las leyes federales, estatales o locales ("características protegidas").

Kiewit también se compromete a ofrecer un ambiente laboral libre de conductas ofensivas hacia las características protegidas de cualquier persona. No se tolerará la conducta ofensiva y/o el acoso, que afecta los beneficios tangibles del trabajo, interfiere injustificadamente con el desempeño laboral de un individuo, viola las leyes federales, estatales o locales, o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

**Contra la esclavitud, la trata de personas y el trabajo infantil** – Los Proveedores se asegurarán de que todo el trabajo se realice de forma voluntaria. Los Proveedores no practicarán la trata de personas ni usarán ninguna forma de trabajo forzado, en servidumbre, bajo contrato de cumplimiento forzoso o mano de obra involuntaria de presos. El trabajo involuntario incluye el transporte, escondite, reclutamiento, transferencia, recepción o empleo de personas por medio de amenazas, fuerza, coerción, secuestro, fraude o pagos a cualquier persona que tenga control sobre otra persona para fines de explotación. Los Proveedores se asegurarán de que las agencias de reclutamiento externas cuyos servicios utilizan cumplan con las disposiciones del presente Código y con las leyes.

Los Proveedores que recluten trabajadores por contrato extranjeros, ya sea directamente o mediante agencias externas, serán responsables del pago de todos los honorarios y gastos derivados del reclutamiento. Kiewit no acepta el trabajo infantil. Los Proveedores no usarán mano de obra infantil, y tomarán las medidas necesarias para asegurarse de que no haya casos de trabajo infantil en su propio lugar de operaciones, o en el sitio de operación de su subcontratista.

**Diversidad e inclusión** – Se espera que los Proveedores compartan el compromiso de Kiewit de reconocer y valorar la diversidad entre sus empleados.

## Ambiental

**Permisos ambientales** – Los Proveedores obtendrán, mantendrán al día y cumplirán con todos los permisos y reglamentos ambientales necesarios.

**Sustentabilidad** – Los Proveedores mitigarán efectos adversos sobre la comunidad y el medio ambiente para salvaguardar la salud y seguridad de las personas. Los Proveedores buscarán oportunidades para promover el uso eficiente de recursos y energía, así como soluciones limpias y de bajo consumo energético.